

AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° X DE MADRID

D., con NIS-0000000000, interno en el Módulo X del Centro Penitenciario Madrid X, sito en, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **QUEJA**, en base a las siguientes

ALEGACIONES

Primera.- Que el artículo 3.1 de la LOGP establece que: los internos podrán ejercitar los derechos civiles y económicos que fuesen compatibles con el cumplimiento de la condena. En este sentido, el art. 319.1 del Reglamento Penitenciario permite a los internos constituir fondo o cuenta individual de peculio.

Segunda.- Que en esa cuenta individual de peculio ingresó mi mujer, D^a., la cantidad de XX euros.

Tercera.- Que el día 00 de de 2000 fui trasladado a este Centro Penitenciario desde el C. P. Madrid X, desde ese día no he podido hacer uso de los fondos depositados en mi cuenta de peculio, aunque he solicitado información al Administrador del C. P., la única respuesta ha sido el silencio.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: que tenga por presentado este escrito, y una vez admitido dicte resolución en sentido de estimar la **QUEJA** formulada, y ordene que se realicen las gestiones dirigidas a que se me provea de los fondos de mi peculio.

En, a 00 de de 2000.

D.